



VEEDURIA
DISTRITAL

*Premio Lucha Contra La Corrupción
"Luis Carlos Galán Sarmiento año 2007"*

CIRCULAR No.10

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES Y DIRECTORES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ALCALDÍAS LOCALES, JEFES DE OFICINA DE PLANEACIÓN, JURÍDICA, CONTRATACIÓN Y CONTROL INTERNO

DE: VEEDORA DISTRITAL

ASUNTO: AJUSTE MANUALES DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

FECHA: Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2013

La Veeduría Distrital, como órgano de control de naturaleza preventiva, tiene dentro de sus funciones velar porque los procesos contractuales que adelanten las entidades distritales se cumplan de acuerdo con las normas legales y los principios que rigen la función administrativa.

En este contexto, es importante recordar a las entidades distritales, la necesidad de adoptar las medidas necesarias para ajustar y actualizar sus manuales de contratación y los procedimientos internos del Sistema de Gestión de Calidad, a las disposiciones contenidas en el Decreto 1510 de 2013, de conformidad con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.

Lo anterior, con el fin de que las Entidades realicen un proceso de planeación acorde con los cambios reglamentarios, con herramientas que garanticen la continuidad, operatividad y observancia de los principios inherentes a la contratación estatal en sus procesos de selección.

ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO
Veedora Distrital